

COPIA CERTIFICADA

1 AUMENTO DE CAPITAL, INCOR-

2 PORACION DE CAPITAL AUTO-

3 RIZADO Y CONSECUENTE RE-

4 FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

5 DE LA COMPANIA CONYGN,

6 INVERSIONES AGROURBANAS S.

7 A.- CUANTIA: S/.3'000.000.

8 En la ciudad de Guayaquil,

9 República del Ecuador,

10 a los treinta y un días

11 del mes de agosto de mil novecientos no-

12 venta y cinco, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE

13 GARCIA, Abogada y Notaria Pública Décima

14 Tercera de este Cantón, comparece el señor

15 INGENIERO GONZALO HIDALGO TERAN, de estado

16 civil casado, de profesión Ingeniero Indus-

17 trial, a nombre y en representación de la Com-

18 panía CONYGN, INVERSIONES AGROURBANAS S. A.,

19 en su calidad de Presidente Administrativo,

20 según lo acredita con la copia de su nombra-

21 miento debidamente aceptado e inscrito que me

22 presenta y que será copiado al final de esta

23 escritura; quien, además se encuentra debida-

24 mente autorizado por la Junta General Univer-

25 sal de Accionistas, celebrada el diez de fe-

26 brero de mil novecientos noventa y cinco,

27 según lo acredita con la copia certificada del

28 acta que me presenta y que será copiada más



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



1 adelante; el compareciente es de nacionalidad
2 ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y
3 residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la
4 capacidad civil y necesaria para celebrar toda
5 clase de actos o contratos, y a quien de
6 conocimiento personalmente doy fé; bien instruido
7 en el objeto y resultados de esta escritura, a
8 la que procede como queda indicado, con amplia
9 y entera libertad, para su otorgamiento me
10 presentó la minuta y más documentos que son
11 del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase
12 incorporar en el Registro de Escrituras Pú-
13 blicas que se encuentra a su cargo, una por la
14 cual conste el AUMENTO DE CAPITAL, INCORPORA-
15 CION DE CAPITAL AUTORIZADO, Y CONSECUENTE
16 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía
17 CONYGDN, INVERSIONES AGROURBANAS S. A., la
18 misma que se celebra de conformidad con las
19 cláusulas y declaraciones siguientes: CLAUSU-
20 LA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a la cele-
21 bración de la presente escritura el Ingeniero
22 Gonzalo Hidalgo Terán en su calidad de Presi-
23 dente Administrativo de la Compañía CONYGDN,
24 INVERSIONES AGROURBANAS S. A., funcionario que
25 además de estar facultado por expresas dis-
26 posiciones estatutarias, se encuentra es-
27 pecialmente autorizado por resolución de la
28 Junta General Universal de Accionistas de la



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 referida sociedad, reunida el diez de febrero
2 de mil novecientos noventa y cinco.- CLAUSULA
3 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura
4 pública otorgada ante el Notario Vigésimo
5 Octavo de Guayaquil, Abogado Eugenio Ramirez
6 Bohórquez, el veintiuno de octubre de mil
7 novecientos ochenta y tres, e inscrita en el
8 Registro Mercantil de Guayaquil con fecha
9 abril diez de mil novecientos ochenta y
10 cuatro, se constituyó la Compañía CONYGDN,
11 INVERSIONES AGROURBANAS S. A., con un capital
12 social de QUINIENOS MIL SUCRES; B) Mediante escritura
13 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de
14 Guayaquil, Abogado Eugenio Ramirez Bohórquez el quince
15 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho,
16 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con
17 fecha cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y
18 nueve, se aumentó el capital social de la Compañía
19 CONYGDN, INVERSIONES AGROURBANAS S. A., en la
20 suma de UN MILLON QUINIENOS MIL SUCRES, a más
21 del existente, hasta alcanzar la suma de dos
22 millones de sucres; C) La Junta General
23 Universal de Accionistas reunida el diez de
24 febrero de mil novecientos noventa y cinco,
25 resolvió: Uno) Aumentar el capital de la
26 Compañía en la suma de tres millones de sucres
27 más, para que en lo sucesivo ésta dire con un
28 capital de cinco millones de sucres; incor-

1 porar el Capital Autorizado, de conformidad
2 con la reforma a la Ley Compañías, contenida
3 en la Ley de Mercado de Valores, y fijarlo en
4 la suma de diez millones de sucres; reformar
5 el Estatuto Social de la Compañía en su
6 Artículo Tercero, el que dirá: "ARTICULO
7 TERCERO: CAPITAL AUTORIZADO Y ACCIONES.- El
8 capital autorizado de la Compañía es de diez
9 millones de sucres, dividido en diez mil
10 acciones ordinarias y nominativas de un valor
11 de un mil sucres cada una, numeradas del cero
12 cero cero cero uno al diez mil, inclusive, las
13 que se emitirán en títulos que podrán
14 representar una o más acciones.- Los títulos
15 deberán estar suscritos por el Presidente
16 Administrativo y por el Gerente de la Com-
17 pañia".- Dos) Autorizar al Presidente Ad-
18 ministrativo de la Compañía, Ingeniero Gonzalo
19 Hidalgo Terán, para que en su calidad de
20 representante legal extienda la correspon-
21 diente escritura pública de aumento de
22 capital.- CLAUSULA TERCERA.- Presuuestos es-
23 tos antecedentes, el Ingeniero Gonzalo Hidalgo
24 Terán, a nombre y en representación de la
25 Compañía CONYGN, INVERSIONES AGROURBANAS S.
26 A., en su calidad de Presidente Administra-
27 tivo, por expresa voluntad de la Junta General
28 Universal de Accionistas reunida el día diez



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 de febrero del presente año, y en cumplimiento
2 a lo acordado en ésta, declara: A) Que el
3 capital de la Compañía queda aumentado en la
4 suma de tres millones de sucres más, de tal
5 manera que éste alcance la suma de cinco
6 millones de sucres.- Que el referido aumento
7 de capital se lo realiza mediante la emisión
8 de tres mil nuevas acciones ordinarias y
9 nominativas de un mil sucres cada una, las
10 mismas que son suscritas por los accionistas a
11 prorrata de sus acciones y pagadas en nume-
12 rario en el veinticinco por ciento de su valor
13 total.- Incorporado en el Estatuto Social el
14 Capital Autorizado y fijado en la suma de diez
15 millones de sucres, representado en diez mil
16 acciones ordinarias y nominativas de un mil
17 sucres cada una.- Que el Artículo Tercero del
18 Estatuto Social quede reformado como sigue:
19 "ARTICULO TERCERO: CAPITAL AUTORIZADO Y AC-
20 CIONES.- El capital autorizado de la Compañía
21 es de diez millones de sucres, dividido en
22 diez mil acciones ordinarias y nominativas de
23 un valor de un mil sucres cada una, numeradas
24 del cero cero cero cero uno al diez mil
25 inclusive, las que se emitirán en títulos que
26 podrán representar una o más acciones.- Los
27 títulos deberán estar suscritos por el Pre-
28 sidente Administrativo y por el Gerente de la

1 Compañía.- CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURA-

2 MENTADA.- Gonzalo Hidalgo Terán, Ingeniero,

3 casado, ecuatoriano, como representante legal

4 de la Compañía CONYDON, INVERSIONES AGRO-

5 URBANAS S. A., en mi calidad de Presidente

6 Administrativo, bajo juramento declaro que se

7 ha suscrito, y pagado en el veinticinco por

8 ciento de su valor total por parte de los

9 accionistas, conforme consta del Acta de Junta

10 General, las tres mil nuevas acciones ordi-

11 narias y nominativas de un mil sucres cada una

12 que se emiten en el aumento de capital de mi

13 representada en la suma de tres millones de

14 sucres más, hasta alcanzar la suma de cinco

15 millones de sucres.- Agregue usted, señor

16 Notario, las demás cláusulas de estilo que

17 consulten la validez y eficacia de este ins-

18 trumento, y agregue como documentos habi-

19 litantes el nombramiento del Presidente Ad-

20 ministrativo de la Compañía CONYDON, INVER-

21 SIONES AGROURBANAS S. A., y copia certifi-

22 cada del Acta de la Junta General Universal

23 de Accionistas.- Respetuosamente.- (firmado).-

24 ABOGADA SONIA DE LEON.- REGISTRO NUMERO: CINCO

25 MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE.- (HASTA AQUI

26 LA MINUTA).- NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR INGENIERO

27 GONZALO HIDALGO TERAN.- COMPAÑIA CONYDON,

28 INVERSIONES AGROURBANAS S. A.- Guayaquil, 2-



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

4
1 bril dieciseis de mil novecientos ochenta y
2 cuatro.- Señor Ingeniero Gonzalo Hidalgo 50
3 Terán.- Ciudad.- De mis consideraciones: Cúm-
4 plese comunicarle que la Junta General de
5 Accionistas Fundadores de la Compañia CONYGON,
6 INVERSIONES AGROURBANAS S. A., reunida el día
7 de hoy, resolvió elegirlo a usted como PRESI-
8 DENTE ADMINISTRATIVO de la Sociedad por el
9 periodo de CINCO AÑOS.- En el ejercicio de sus
10 funciones ejercerá sin la intervención de otro
11 funcionario la representación legal, judicial
12 y extrajudicial de la Compañia, en los más
13 amplios términos y sin limitación alguna.- Las
14 facultades y deberes de los representantes de
15 la Compañia constan en la escritura pública de
16 constitución otorgada ante el Notario Abogado
17 Eugenio Ramirez Bohórquez, el veintiuno de
18 octubre de mil novecientos ochenta y tres e
19 inscrita en el Registro Mercantil el diez
20 de abril de mil novecientos ochenta y
21 cuatro.- Atentamente.- (firmado).- firma ile-
22 gible.- Señor Abogado César Drouet Candel.-
23 Gerente.- Acepto el nombramiento que ante-
24 cede.- Guayaquil, abril dieciseis, de mil no-
25 vecientos ochenta y cuatro.- (firmado).- firma
26 ilegible.- Señor Ingeniero Gonzalo Hidalgo
27 Terán.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda
28 inscrito este nombramiento a fojas diez mil

57

1 doscientos ochenta y siete, número dos mil
2 seiscientos veintisiete del Registro Mercantil
3 y anotado bajo el número cuatro mil trescien-
4 tos veinticuatro del Repertorio.- Guayaquil,
5 diez y siete de abril de mil novecientos
6 ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-
7 (firmado).- firma ilegible.- Señor Abogado
8 Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador
9 Mercantil del Cantón Guayaquil.- (firmado).-
10 firma ilegible.- Abogado Eugenio S. Ramírez
11 B.- Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil.-
12 (Hay un sello que dice: Registro Mercantil
13 Cantón Guayaquil).- CERTIFICO: Que la presente
14 fotocopia que se me exhibe, en esta fecha, es
15 igual a su original.- Guayaquil, a quince de
16 diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-
17 (firmado).- firma ilegible.- Señor Abogado
18 Eugenio S. Ramírez B.- Notario Vigésimo Oc-
19 tavo Guayaquil).- (Hay un sello).- ACTA DE
20 JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
21 COMPAÑIA CONYGN, INVERSIONES AGROURBANAS S.
22 A.- En la ciudad de Guayaquil, a los diez
23 días del mes de febrero de mil novecientos
24 noventa y cinco, a las nueve horas, en el
25 local ubicado en la calle Rumichaca número
26 ochocientos treinta y dos de esta ciudad, se
27 reunieron los siguientes accionistas de la
28 Compañía CONYGN, INVERSIONES AGROURBANAS S.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

A. Martha Terán de Hidalgo, propietaria de
 cuatrocientas acciones; Diego Hidalgo Velasco,
 propietario de cuatrocientas acciones; Abogado
 César Drouet Candel, propietario de cua-
 trocientas acciones; Ingeniero Gonzalo Hidalgo
 Terán, propietario de cuatrocientas cuarenta
 acciones; e, Ingeniero Julio Jalil Mata, pro-
 pietario de trescientas sesenta acciones.-
 Todas las acciones son ordinarias nominativas
 y de un mil sucres cada una, representando los
 accionistas presentes la totalidad del capital
 pagado, por lo que deciden por unanimidad de
 votos constituirse en Junta General Universal
 de Accionistas, prescindiendo del requisito de
 convocatoria de conformidad con el Artículo
 Doscientos ochenta de la Ley de Compañías,
 para tratar y resolver sobre: A) Aumentar el
 capital social de la Compañía en la suma de
 tres millones de sucres, incorporar el capital
 autorizado, y consecuente reforma del estatuto
 social; B) Autorizar al representante legal de
 la Compañía para que extienda la corres-
 pondiente escritura de aumento de capital.-
 Preside la sesión su titular Ingeniero Gonzalo
 Hidalgo Terán y actúa como Secretario el
 Gerente Abogado César Drouet Candel, quien
 elabora una lista de los accionistas pre-
 sentes, acciones que representan y votos que

6



NOTARIA
 130
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1 les corresponden.- El Presidente declara ins-
2 talada la sesión en la que por unanimidad de
3 votos se resuelve: A) Aumentar el capital de
4 la Compañía en la suma de tres millones de
5 sucres más, para que ésta en lo sucesivo gire
6 con un capital de cinco millones de sucres,
7 mediante la suscripción de tres mil nuevas
8 acciones ordinarias y nominativas de un mil
9 sucres cada una, pagadas por los accionistas
10 en numerario y en el veinticinco por ciento de
11 su valor total; B) Autorizar al Presidente
12 Administrativo de la Compañía Ingeniero
13 Gonzalo Hidalgo Terán para que a nombre y
14 en representación de la misma otorgue la
15 escritura pública de aumento de capital,
16 incorporación del capital autorizado, y re-
17 forma del Artículo Tercero del estatuto
18 social, el que en lo sucesivo dirá: "ARTICULO
19 TERCERO: CAPITAL AUTORIZADO Y ACCIONES.- El
20 capital autorizado de la Compañía es de diez
21 millones de sucres dividido en diez mil
22 acciones ordinarias y nominativas de un valor
23 de un mil sucres cada una, numeradas del cero
24 cero cero cero uno al diez mil inclusive, las
25 que se emitirán en títulos que podrán repre-
26 sentar una o más acciones.- Los títulos
27 deberán estar suscritos por el Presidente
28 Administrativo y por el Gerente de la Compañía

1 Ala Toda vez que se encuentran reunidos los
2 accionistas que representan la totalidad del
3 capital pagado, deciden de inmediato ejercer
4 el derecho de preferencia que hace mención el
5 Artículo Ciento noventa y cuatro de la Ley de
6 Compañías, y suscriben las nuevas acciones en
7 proporción a las que actualmente poseen, de la
8 forma siguiente: Martha Terán de Hidalgo,
9 ecuatoriana, suscribe seiscientas acciones de
10 un mil sucres cada una y paga en dinero
11 efectivo ciento cincuenta mil sucres que co-
12 rresponde al veinticinco por ciento; Diego
13 Hidalgo Velasco, ecuatoriano, suscribe seis-
14 cientas acciones de un mil sucres cada una y
15 paga en dinero efectivo ciento cincuenta mil
16 sucres que corresponde al veinticinco por
17 ciento; Abogado César Drouet Candel, ecua-
18 toriano, suscribe seiscientas acciones de un
19 mil sucres cada una y paga en dinero efectivo
20 ciento cincuenta mil sucres que corresponde al
21 veinticinco por ciento; Ingeniero Gonzalo
22 Hidalgo Terán, ecuatoriano, suscribe seis-
23 cientas sesenta acciones de un mil sucres cada
24 una y paga en dinero efectivo ciento sesenta y
25 cinco mil sucres que corresponde al veinti-
26 cinco por ciento; Ing. Ingeniero Julio Jalil
27 Mata, ecuatoriano, suscribe quinientas cua-
28 renta acciones de un mil sucres cada una y



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 paga en dinero efectivo ciento treinta y
2 cinco mil sucres que corresponde al veinti-
3 cinco por ciento.- Por no haber otro asunto
4 que tratar se suspendió momentáneamente la
5 sesión para efectos de redactar la presente
6 acta la misma que una vez redactada y reins-
7 talada la Junta se leyó a todos los presentes
8 quienes la firmaron en señal de aceptación.-
9 (firmado).- Martha Terán de Hidalgo.- (firma-
10 do).- Diego Hidalgo Velasco.- (firmado).- Abo-
11 gado César Drouet Candel.- (firmado).- Inge-
12 niero Gonzalo Hidalgo Terán.- (firmado).-
13 Ingeniero Julio Jalil Mata.- CERTIFICO: Que la
14 copia del acta que antecede es igual a su
15 original que reposa en los archivos de la
16 Compañía, al que me remitiré en caso nece-
17 sario.- (firmado).- firma ilegible.- Señor
18 Abogado César Drouet Candel.- Gerente Secre-
19 tario.- El compareciente me presentó sus res-
20 pectivos documentos de Identificación Per-
21 sonal.- Leída que le fué la presente escritu-
22 ra, de principio a fin y en alta voz, por mí
23 la Notaria al otorgante, éste la aprobó en
24 todas y cada una de sus partes, se afirmó y
25 ratificó y firma en unidad de acto y conmigo
26 la Notaria de todo lo cual doy fe.-
27
28

Guayaquil, 16 de agosto de 1995

Señor Ingeniero
GONZALO HIDALGO TERAN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **CONYGN, INVERSIONES AGROURBANAS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **PRESIDENTE ADMINISTRATIVO** de la misma por un período de **cinco (5) años.**

Como Presidente Administrativo de la compañía le corresponderá, entre sus funciones, la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en los más amplios términos, de manera individual.

La compañía **CONYGN, INVERSIONES AGROURBANAS S.A.** se constituyó, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el 21 de octubre de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de abril de 1984.

Atentamente,

Isabel Gómez de Caza
Isabel Gómez de Caza
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE ADMINISTRATIVO** de **CONYGN, INVERSIONES AGROURBANAS S.A.** para el cual he sido designado.-
Guayaquil, agosto 16 de 1995.

Gonzalo Hidalgo Terán
Ing. Gonzalo Hidalgo Terán


En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Presidente Administrativo*
Folio(s) 47090 Registro Mercantil No
15.178 Repertorio No. 30.020
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 30 de Agosto de 1995
Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

7

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

9

Hidalgo

P. CIA. CONYCON, INVERSIONES AEROURBANAS S. A.

SR. ING. GONZALO HIDALGO TERAN.

C.I.# 0903342640

C.V.# _____

RUC.# 0990687226001

[Handwritten signature and scribbles]

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en ocho fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-

[Handwritten signature]

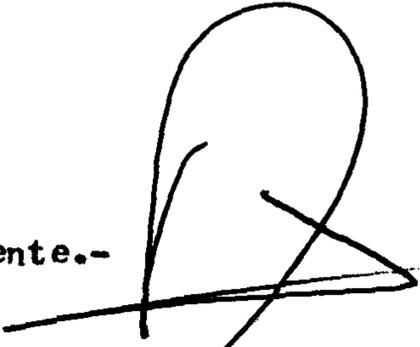


**Dra. NORMA PLAZA de GARCÍA
NOTARIA**

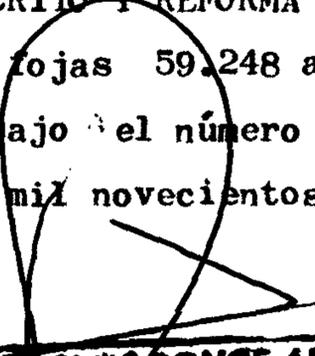
CERTIFICO: Que con fecha Veinte i cuatro de Octubre de mil novecientos noventa i cinco, se inscribió la Resolución Nº 95-2-1-1-0006330, dictada el 12 de Octubre de 1.995, por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que aprobó la inscripción de esta escritura pública, a foja 59.247, número 18.974 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 38.180 del Repertorio.-Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.-El Regis-


NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

trador Mercantil Suplente.-

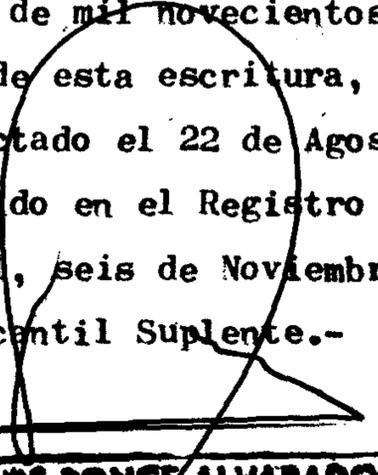

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha Veinte i cuatro de Octubre de mil novecientos noventa i cinco, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-0006330, dictada el 12 de Octubre de 1.995, por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de CONYGN INVERSIONES AGROURBANAS S.A., de fojas 59.248 a 59.262, número 18.975 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 38.181 del Repertorio.-Guayaquil, - seis de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

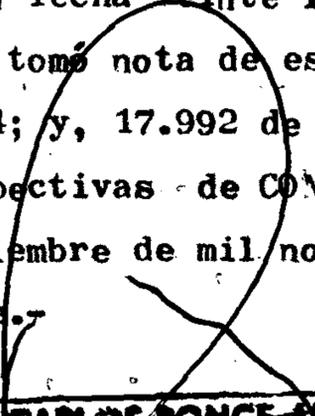

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

APADIFITF30 A1900

CERTIFICO: Que con fecha Veinte i cuatro de Octubre de mil novecientos noventa i cinco, fue archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha Veinte i cuatro de Octubre de mil novecientos noventa i cinco, se tomó nota de esta escritura, a fojas 9.284 del Registro Mercantil de 1.984; y, 17.992 de igual Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas de CONYGN INVERSIONES AGROURBANAS S.A..-Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo

S. 13.150⁰⁰



DOY FE: QUE TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA CONYCON INVERSIONES AGROURBANAS SOCIEDAD ANONIMA, OTORGADO ANTE EL NOTARIO EUGENIO RAMIREZ BOHORQUEZ, DE FECHA: VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, HE TOMADO NOTA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE CONTIENE ESTA ESCRITURA DANDO ASI CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL, SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, SEGUN RESOLUCION NUMERO: NOVENTA Y CINCO- DOS- UNO- UNO- CERO- CERO- CERO- SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA, DE FECHA: DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- GUAYAQUIL DIEZ Y SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

[Handwritten signature]
 Ab. Norma Thompson de Viteri
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 CANTON GUAYAQUIL

